



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2020, de generación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Presidencia de fecha 16 de junio de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

Alta/Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
172	22700	Inventario Espacios Naturales	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL				5.000,00	5.000,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
46100	Diputación Provincial: Inventario de espacios naturales y turísticos	5.000,00
TOTAL INGRESOS		5.000,00

Villaseca de la Sagra, 30 de julio de 2021.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-5572